



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 285 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Miércoles 15 de Mayo de 2024

No. 86

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 65-2024.....	4343
Acuerdo Presidencial No. 66-2024.....	4343
Acuerdo Presidencial No. 67-2024.....	4343
Acuerdo Presidencial No. 68-2024.....	4343
Acuerdo Presidencial No. 69-2024.....	4344
Acuerdo Presidencial No. 70-2024.....	4344
Acuerdo Presidencial No. 71-2024.....	4344

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva No. LS-008-05-2024.....	4345
--	------

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Licitación Selectiva No. LS-006-2024.....	4345
---	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Selectiva No. 05-2024.....	4346
---------------------------------------	------

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI-008-07FEB28-2024.....	4346
--	------

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....	4347
-------------------	------

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Contratación Simplificada No. CS-CAM-001-2024.....	4350
--	------

ESTADOS FINANCIEROS

Banco FICOHSA Nicaragua, S.A y Subsidiaria.....	4350
---	------

Banco FICOHSA Nicaragua, S.A.....	4358
-----------------------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	4365
--------------	------

Subasta.....	4366
--------------	------

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés

Aviso de Licitación.....	4367
--------------------------	------

Títulos Profesionales.....	4367
----------------------------	------

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 65-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reelíjase como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, al compañero **Iván Salvador Romero Arrechavala**, por un período de cinco (5) años, todo de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley No. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 66-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Tatiana Daniela García Silva**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de Turkmenistán**, en calidad de concurrente, con sede en la República de Türkiye.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 67-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Luis Manuel Andino Paiz**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República de Ghana**, en calidad de concurrente, con sede en Burkina Faso.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 68-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al compañero **Francisco Ramón Rodríguez Sobalvarro**, en el cargo de Codirector del Instituto de las Culturas de Pueblos y Juventudes.

Artículo 2. El compañero Francisco Ramón Rodríguez Sobalvarro, continuará ejerciendo el cargo de Director con

rango de Ministro del Teatro Nacional Rubén Darío, sin goce de salario.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 69-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Déjese sin efecto el nombramiento de la Compañera **Jessica Yaoska Padilla Leiva**, en el cargo de Ministra del Ministerio de la Mujer. Ella pasará al Servicio Diplomático a cumplir funciones de Embajadora.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 70-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Tamara Vanessa Martínez Sarantez**, en el cargo de Ministra del Ministerio de la Mujer.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 71-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día trece de mayo del año dos mil veinticuatro, de las manos del **Excelentísimo Señor Adli Qasem ALKhaledi**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Hachemita de Jordania ante el Gobierno de la República de Nicaragua**, en calidad de concurrente, con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en la Ciudad de Amman, el día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, por su Majestad Abdullah II Ibn Al-Hussein, Rey del Reino Hachemita de Jordania.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política.

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al **Excelentísimo Señor Adli Qasem ALKhaledi**, en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Hachemita de Jordania** ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2024-01266 – M. 60619244 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO
OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en inicio de la **Licitación Selectiva N°LS-008-05-2024, denominada: “COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.**

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día quince de mayo de 2024 (15/05/2024), en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni. El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), pago no reembolsable, durante el período del día 16 de mayo 2024 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas, en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Responsable División de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara.

La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, la adjudicación será en moneda córdoba y de forma parcial por ítem, a entregarse en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, a más tardar a las 9:30 a.m., del día veintitrés de mayo de 2024 (23/05/2024). Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas a las 9:35 a.m., el día veintitrés de mayo de 2024 (23/05/2024), en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad de ofertas de uno por ciento (1%) del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad; Art.66 de Ley N°737 y Art.87, literal n) Reglamento General a la Ley N°737.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto N°75-2010 Reglamento General a la Ley N°737.

Las ofertas deberán contener un índice ordenado, con número de folios de los documentos que la integran.

Atentamente, (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Secretaría Administrativa Presidencia de la República.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 2024-01288 – M. 60796293 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LS-006-2024**

“Adquisición de equipos informáticos”

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 099-2024, con fecha viernes diez de mayo del 2024, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Adquisición de equipos informáticos”, a ser entregado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, una vez firmado el contrato y orden de compra, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que el umbral establecido para la contratación de mercancías y servicios es superior al monto presupuestado para esta contratación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737,

“Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al Estadio Nacional Stanley Cayasso, a más tardar a las **nueve de la mañana del día viernes veinticuatro de mayo del 2024**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad por un monto del 1% sobre el valor total de la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las **nueve y quince minutos de la mañana del día viernes veinticuatro de mayo del 2024**, en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicada Frente al Estadio Nacional Stanley Cayasso, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, miércoles quince de mayo del 2024. (f) **Arq. Graciela García Valenzuela**, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Transporte e Infraestructura.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2024-01263 – M. 60599409 – Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA No. 05-2024

“COMPRA DE REPUESTOS Y FILTROS GENÉRICOS PARAMANTENIMIENTOS DE LA FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL”

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. 05-2024** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 05-2024 “COMPRA DE REPUESTOS Y FILTROS GENÉRICOS PARAMANTENIMIENTOS DE LA FLOTA**

VEHICULAR INSTITUCIONAL”. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Ochenta y Siete Córdobas con 76/100 (C\$ 87.76)**. El documento estará a la venta a partir del **15 de mayo del año 2024** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **09:00 a.m. del día 24 de mayo del año 2024**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **09:10 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Darwing Jorge López Machado**, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Reg. 2024-01271 – M. 60661371 – Valor C\$ 190.00

El suscrito **Álvaro José Contreras**, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-008-07FEB28-2024 aprobada en sesión ordinaria No. 02-2024 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTIOCHO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS
ONCE Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-008-07FEB28-2024
De fecha 28 de febrero de 2024**

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE IMF DE GLOBAL
INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(NICACREDIT)**

CONSIDERANDO

I

Que la Señora **CAROLINA SOLEDAD GENET GUERRERO**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **GLOBAL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA** con

nombre comercial (NICACREDIT), presentó con fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, solicitud de inscripción de su representada en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), de conformidad con la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas" publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Numero 128, de fecha once de julio del año dos mil once, su reforma Ley No. 1168, "Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 "Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 03 de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro.

II

Que la solicitud presentada por la Señora CAROLINA SOLEDAD GENET GUERRERO, en su calidad de Representante Legal de la sociedad GLOBAL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con nombre comercial (NICACREDIT), cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", su reforma Ley No. 1168, artículo 5, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 "Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF".

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 12 numeral 1, 20, 21 y 78 de la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", su reforma Ley No. 1168, artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 "Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, el Registro de GLOBAL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con nombre comercial (NICACREDIT), en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 128, del 11 de Julio del año 2011 y su reforma Ley No. 1168, "Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo sobre el Registro de GLOBAL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con

nombre comercial (NICACREDIT), para la inscripción en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la CONAMI.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-01249 – M. 60386313 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, ocho (0078), Folios ciento nueve (109) y ciento diez (110), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-31-2024** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0078-2024

Que vista la solicitud presentada el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro por el señor Ricardo Arauz Bucardo ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP40-030-2024*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho y Resolución Administrativa N.º 170-2020 del veintinueve de octubre del dos mil veinte, emitidas por el Consejo Directivo del FOMAV, y el señor Ricardo Arauz

Bucardo, Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **Servicios de Ingeniería y Arquitectura del Norte, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número treintaiocho (38) suscrita el veintiuno de abril del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado José Aníbal Hernández Molina; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-31-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-31-2024** de «Autorización para aprovechamiento temporal de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Manteniendo Vial» emitida el veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIEN (100) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial FOMAV Río Wabule», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **640065 E – 1425743 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 50,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo 32, Tramo: San Ramón – Empalme El Jobo – Empalme El Bonete (Longitud: 52,72 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la dos y diez minutos de la tarde del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ricardo Arauz Bucardo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-31-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la dos y quince minutos de la tarde del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-01250 – M. 60511623 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, dos (0082), Folios ciento catorce (114) y ciento quince (115), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0055-2024** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0082-2024

Que vista la solicitud presentada el dos de mayo del dos mil veinticuatro por el señor Ubenses Noel Romero Zapata ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número diez (10), suscrita el veinticuatro de abril del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Ivo Jorge Ferreyra Vargas, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP85-031-2024*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Soluciones Viales, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0055-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0055-2024** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a

favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el veinte de marzo del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el dos de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río El Tule», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Miguelito, departamento de Río San Juan, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **744464 E – 1255904 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 240,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo N.º 34, Tramos: Empalme San Miguelito – Rotonda La Argentina (Longitud: 32,48 Km), Rotonda La Argentina – San Carlos (Longitud: 13,18 Km) y Empalme San Miguelito – San Miguelito (Longitud: 7,81 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la una y trece minutos de la tarde del dos de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ubenses Noel Romero Zapata, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0055-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la tres y dos minutos de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-01251 – M. 605111507 – Valor C\$ 290.00
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de

diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, tres (0083), Folios ciento quince (115) y ciento dieciséis (116), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0058-2024 a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0083-2024

Que vista la solicitud presentada el dos de mayo del dos mil veinticuatro por el señor Ubenses Noel Romero Zapata ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número diez (10), suscrita el veinticuatro de abril del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Ivo Jorge Ferreyra Vargas, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP90-022-2024*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Soluciones Viales, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0058-2024** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0058-2024** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el dos de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el dos de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial La Quebradita», circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **753860 E – 1328652 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 100,00 m³. El uso autorizado

corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo N.º 24, Tramos: La Curva - Rama (Longitud: 73,00 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la una y quince minutos de la tarde del dos de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ubenses Noel Romero Zapata, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0058-2024, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la tres y siete minutos de la tarde del tres de mayo del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Reg. 2024-01293 – M. 33674010 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Contratación Simplificada CS-CAM-001-2024 “Contratación de Servicios Profesionales para Carreras Técnicas”

La **Dirección General de Carrera Administrativa Municipal (DGCAM)** a través de la Oficina de Adquisiciones, área encargada de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contratación Simplificada, **INVITA** a los oferentes, debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, a participar, presentando ofertas en sobre sellado, para la contratación de **Contratación de Servicios Profesionales para Carreras Técnicas**

El Plazo de ejecución de los servicios profesionales se requiere tal como establezca en el contrato. Los términos de referencia (TDR) se encuentran disponible en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, los oferentes que accedan a la página web podrán bajarlo sin costo alguno.

LUGAR Y PLAZO para la presentación de ofertas: Carrera Administrativa Municipal, Oficina de Adquisiciones, que sita Batahola Norte, de INVUR 1 cuadra hacia el norte, a más tardar el día 17 de mayo del año en curso, a las 10:00 A.M.

Origen de Fondos de esta Contratación es: CAM/TESORO. (f) **Delia Maria Castellón, Responsable Oficina de Adquisiciones Carrera Administrativa Municipal.**

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2024-00980 - M. 2400081775 - Valor C\$ 960.00

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A Y SUBSIDIARIA.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Córdoba)

Notas

2023

2022

ACTIVOS

Efectivo y equivalentes de efectivo

Moneda nacional		C\$ 1,674,350,268	C\$ 871,159,998
Moneda extranjera		<u>3,577,340,676</u>	<u>5,075,226,213</u>
	2a,6	<u>5,251,690,944</u>	<u>5,946,386,211</u>
Inversiones a valor razonable con cambio en Otro resultado integral	2b, 7	7,869,824,252	5,916,136,030
Cartera a costo amortizado			
Inversiones a costo amortizado, neto	2b,8	1,182,663,719	-
Cartera de créditos, neto	2c, 9	<u>11,358,254,105</u>	<u>8,688,324,992</u>
		<u>12,540,917,824</u>	<u>8,688,324,992</u>
Cuentas por cobrar, neto	2g,2h,2i, 10	1,039,506,861	47,545,265
Activos recibidos en recuperación de créditos	2j, 2k, 11	5,976,128	40,917,309
Participaciones		1,535,432	
Activo material	2m, 12	614,341,847	398,092,062
Activos intangibles	2n, 13	603,485,090	171,090,972
Activos fiscales	2o, 14	55,020,734	217,954,279
Otros activos	2q, 15	<u>258,821,368</u>	<u>96,658,394</u>
Total activos		C\$ <u>28,241,120,480</u>	C\$ <u>21,523,105,514</u>
PASIVOS			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Obligaciones con el público			
Moneda nacional		2,429,659,370	1,655,816,857
Moneda extranjera		13,676,438,261	12,475,349,681
Intereses por pagar sobre obligaciones con el público por depósitos		<u>115,963,918</u>	<u>88,103,625</u>
	2r, 16a	<u>16,222,061,549</u>	<u>14,219,270,163</u>
Otras obligaciones diversas con el público	2r, 16b	71,308,632	49,852,607
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	2r, 16c	1,859,126,216	2,337,230,877
Pasivos por operaciones de reporto	16d	1,885,222,694	366,874,905
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	2r, 16e	1,701,745,212	813,690,373
Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	2r, 16f	<u>284,933,634</u>	<u>334,571,443</u>
		C\$ <u>22,024,397,937</u>	C\$ <u>18,121,490,368</u>
Reservas técnicas	2s,17	943,537,699	-
Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas	18	131,521,555	-
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	2i, 19	481,264,320	-

Pasivos fiscales	2o, 14	161,369,658	263,258,674
Obligaciones subordinadas y/o convertibles En capital	2r, 20	377,608,869	371,287,865
Otros pasivos y provisiones	2t, v, w, x, 21	<u>486,994,770</u>	<u>262,264,495</u>
Total Pasivos		C\$ <u>24,606,694,808</u>	C\$ <u>19,018,301,402</u>

PATRIMONIO

Capital social pagado	2y, 29a	1,277,202,500	1,203,702,500
Reservas patrimoniales	2y, 29b	518,936,915	449,455,710
Resultados acumulados		946,758,781	556,935,294
Otro resultado integral neto		(27,698,615)	85,537,746
Ajustes de transición		<u>209,172,863</u>	<u>209,172,862</u>
Total patrimonio atribuible a la participación de la controladora		<u>2,924,372,444</u>	<u>2,504,804,112</u>

Participación no controladora		<u>710,053,228</u>	-
Total patrimonio		<u>3,634,425,672</u>	<u>2,504,804,112</u>

Total pasivo más patrimonio		C\$ <u>28,241,120,480</u>	C\$ <u>21,523,105,514</u>
------------------------------------	--	---------------------------	---------------------------

Cuentas contingentes	34	C\$ <u>10,254,623,077</u>	C\$ <u>8,974,957,432</u>
-----------------------------	----	---------------------------	--------------------------

Cuentas de orden	34	C\$ <u>1,564,644,217,413</u>	C\$ <u>20,699,159,672</u>
-------------------------	----	------------------------------	---------------------------

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Situación Financiera Consolidado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros Consolidados, del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros consolidados y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A Y SUBSIDIARIA.

(Managua, Nicaragua)

Estados de resultados consolidado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresados en Córdoba)

	Notas	2023	2022
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		C\$ 23,398,209	4,886,572
Ingresos financieros por inversiones		745,518,176	624,051,164
Ingresos financieros por cartera de créditos		1,600,513,997	1,276,857,594
Primas retenidas		1,034,549,524	-
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento cedido (neto)		362,341,318	-
Otros ingresos financieros		<u>(498,150,765)</u>	<u>37,169,500</u>

	2d, 22a	<u>3,268,170,459</u>	<u>1,942,964,830</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones con el público		432,375,914	367,275,508
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		89,264,530	116,633,143
Gastos financieros por operaciones con reportos		53,981,993	10,043,274
Gastos financieros por obligaciones con Instituciones financieras y por otros financiamientos		88,589,383	65,916,056
Gastos financieros por obligaciones con el Banco Central de Nicaragua		20,465,017	30,834,786
Gastos financieros por obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital		45,856,916	22,832,470
Otros gastos financieros		<u>9,514,193</u>	<u>5,958,284</u>
	22b	<u>740,047,946</u>	<u>619,493,521</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		2,528,122,513	1,323,471,309
Ajustes netos por mantenimiento de valor	23	<u>33,074,969</u>	<u>25,164,745</u>
Margen financiero, bruto		2,561,197,482	1,348,636,054
Resultado por deterioro de activos financieros	24	<u>279,684,418</u>	<u>193,774,773</u>
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		2,281,513,064	1,154,861,281
Ingresos (gastos) operativos, neto	25	<u>11,780,488</u>	<u>305,001,605</u>
Resultado operativo		2,293,293,552	1,459,862,886
Ganancia por valoración y venta de activos y otros Ingresos		66,893,191	58,436,734
Pérdida por valoración y venta de activos		<u>20,135,569</u>	<u>65,314,301</u>
Resultado después de ingresos y gastos operativos		C\$ 2,340,051,174	C\$ 1,452,985,319
Ajustes netos por diferencial cambiario	26	<u>783,655</u>	<u>15,311,842</u>
Resultado después de diferencial cambiario		2,340,834,829	1,468,297,161
Gastos de administración	27	1,469,564,210	956,045,645
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		<u>871,270,619</u>	<u>512,251,516</u>
Contribuciones por leyes especiales	32	67,113,674	54,496,533
Gasto por impuesto sobre la renta	14b	<u>262,307,041</u>	<u>149,557,774</u>
Resultado del ejercicio		C\$ <u>541,849,904</u>	C\$ <u>308,197,209</u>
Resultado del ejercicio atribuible a:			
Participación controladora		459,297,804	-
Participación no controladora		<u>82,552,100</u>	-
Resultado del ejercicio		C\$ <u>541,849,904</u>	C\$ <u>308,197,209</u>

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados. El presente Estado de resultados consolidados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros consolidados y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A Y SUBSIDIARIA

(Managua, Nicaragua)

Estados de otro resultado integral consolidado**Por el año terminado el 31 de diciembre 2023**

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2023	2022
Resultado del ejercicio:		C\$ 541.849,904	C\$ 308,197,209
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
Resultados por valoración	21b	<u>7.892.874</u>	<u>56.265</u>
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado Integral			
Impuesto a las Ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican	14c	<u>(2.367.862)</u>	<u>(16.879)</u>
		5.525,012	39,386
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Diferencia de cotización de instrumentos financieros			
Resultados por valoración	6d	(170,181,734)	45,712,539
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas	14c	<u>51,420,362</u>	<u>(14,207,453)</u>
		<u>(118,761,372)</u>	<u>31,505,086</u>
Otro resultado integral		<u>(113,236,360)</u>	<u>31,544,472</u>
Total resultados integrales		C\$ <u>428,613,544</u>	C\$ <u>339,741,681</u>
Resultados integrales atribuibles a:			
Participación controladora		346,061,444	-
Participación no controladora		<u>82,552,100</u>	<u>-</u>
Total resultados integrales		C\$ <u>428,613,544</u>	C\$ <u>339,741,681</u>

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidado. El presente Estado de Otro Resultado Integral Consolidado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros consolidados y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A Y SUBSIDIARIA

(Managua, Nicaragua)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

Por el año terminado el 31 de diciembre 2023

(Expresados en Córdobas)

Atribuible a la participación de la controladora

Notas	Capital Social Pagado	Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Otro Resultado Integral	Aumento y Disminución Por Ajustes de Transición	Total atribuible a la participación de la controladora	Participación no controladora	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2021	CS <u>879,702,500</u>	CS <u>403,226,129</u>	<u>CS 618,967,666</u>	CS <u>53,993,274</u>	<u>CS 209,172,862</u>	CS <u>2,165,062,431</u>	<u>-</u>	<u>CS 2,165,062,431</u>
Resultado del ejercicio	-	-	308,197,209	-	-	308,197,209	-	308,197,209
Otro resultado integral	-	-	-	31,544,472	-	31,544,472	-	31,544,472
Total resultados integrales	<u>CS -</u>	<u>CS -</u>	<u>CS 308,197,209</u>	<u>CS 31,544,472</u>	<u>CS -</u>	<u>CS 339,741,681</u>	<u>-</u>	<u>CS 339,741,681</u>
Traspaso de los resultados acumulados a capital social	324,000,000	-	(324,000,000)	-	-	-	-	-
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	46,229,581	(46,229,581)	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	CS <u>1,203,702,500</u>	CS <u>449,455,710</u>	<u>CS 556,935,294</u>	CS <u>85,537,746</u>	CS <u>209,172,862</u>	CS <u>2,504,804,112</u>	<u>CS -</u>	<u>CS 2,504,804,112</u>
Resultado del ejercicio	-	-	459,297,804	-	-	459,297,804	82,552,100	541,849,904
Otro resultado integral	-	-	-	(113,236,360)	-	(113,236,360)	-	(113,236,360)
Total resultados integrales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>459,297,804</u>	<u>(113,236,360)</u>	<u>-</u>	<u>346,061,444</u>	<u>82,552,100</u>	<u>428,613,544</u>
Aportes para incrementos de capital	73,500,000	-	-	-	-	73,500,000	-	73,500,000
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	29b	69,481,205	(69,481,205)	-	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	-	-	6,888	-	-	6,888	CS 627,501,128	627,508,016
Total Otras transacciones del patrimonio	<u>73,500,000</u>	<u>69,481,205</u>	<u>(69,474,317)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>73,506,888</u>	<u>CS 627,501,128</u>	<u>CS 701,008,016</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	29a <u>CS 1,277,202,500</u>	<u>CS 518,936,915</u>	<u>CS 946,758,781</u>	<u>CS (27,698,615)</u>	<u>CS 209,172,862</u>	<u>CS 2,924,372,444</u>	<u>CS 710,053,228</u>	<u>CS 3,634,425,672</u>

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados. El presente Estado de cambios en el patrimonio consolidados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Los estados financieros consolidados del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros consolidados y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A Y SUBSIDIARIA

(Managua, Nicaragua)

Estados de flujos de efectivo consolidado**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2023	2022
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Resultado del ejercicio		C\$ 541,849,904	C\$ 308,197,209
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Provisiones para la cartera de créditos	9o	230,756,797	173,009,257
Provisiones para otras cuentas por cobrar	10c	1,769,269	1,393,744
Provisión para primas por cobrar	10d	(77,439)	
Deterioro de activos no financieros		(99,730,015)	24,536,239
Efecto cambiario		9,648,701	39,090,816
Ingresos por intereses		(2,346,032,173)	(1,900,908,758)
Gastos por intereses		740,047,946	613,535,237
Depreciaciones	12	45,420,147	37,054,272
Amortizaciones	13	77,253,269	61,989,772
Gasto por impuesto sobre la renta	14	<u>262,307,041</u>	<u>149,557,774</u>
Total ajustes		<u>(1,078,636,457)</u>	<u>(800,741,647)</u>
(Aumento) disminución neta de los activos de operación:			
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(2,098,591,396)	(134,817,340)
Cartera de créditos		(2,810,413,253)	(1,480,407,727)
Cuentas por cobrar		(62,169,109)	(12,582,238)
Primas por cobrar		(33,585,058)	-
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		(1,887,220)	-
Activos recibidos en recuperación de créditos		135,874,455	28,948,099
Otros activos		136,429,119	80,671,993
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Obligaciones con el público		1,946,818,784	2,339,633,382
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		(258,866,806)	60,539,458
Reservas técnicas y matemáticas neta		(85,687,276)	-
Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas		(11,909,068)	-
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		81,280,373	-
Provisiones		41,543,760	(48,108,900)
Otros pasivos		<u>(19,164,982)</u>	<u>49,463,448</u>
Total efectivo (utilizado en) actividades de operación		(3,577,114,230)	390,795,737
Pagos por impuesto sobre la renta		(431,720,387)	(260,403,353)
Cobros/pagos por intereses			

Intereses cobrados		2,285,010,278	1,890,297,978
Intereses pagados		<u>(664,157,141)</u>	<u>(590,929,413)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación		<u>(2,387,981,480)</u>	<u>1,429,760,949</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(914,317,290)	-
Adquisición de activos materiales	12	(99,252,113)	(50,038,018)
Adquisición de activos intangibles	13b	(81,450,494)	(58,710,181)
Otro pagos relacionados con actividades de inversión	13a	(317,467,058)	-
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		682,327,379	-
Venta de activos materiales		22,466	-
Participaciones		<u>242,457,800</u>	-
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión		<u>(487,679,310)</u>	<u>(108,748,199)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:			
Pagos			
Préstamos cancelados	16e	(481,446,611)	(625,377,320)
Pasivos por operaciones de reporte		(15,388,242,849)	(8,705,869,055)
Cobros			
Préstamos recibidos	16e	1,081,231,480	177,903,500
Pasivos por operaciones de reporte		16,895,923,503	8,858,806,345
Aportes de capital		<u>73,500,000</u>	-
Efectivo neto provisto por actividades de Financiación		<u>2,180,965,523</u>	<u>(294,536,530)</u>
(Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(694,695,267)	1,026,476,220
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	1,989,122
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		<u>5,946,386,211</u>	<u>4,917,920,869</u>
Total de efectivo y equivalentes al final del ejercicio	6	C\$ <u>5,251,690,944</u>	C\$ <u>5,946,386,211</u>

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados. El presente Estado de de flujos de efectivo consolidado fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros consolidado del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros consolidados y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

Reg. 2024-00981 - M. 2400081765 - Valor C\$ 950.00

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2023	2022
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Caja		C\$ 300,356,187	C\$ 524,304,076
Banco Central de Nicaragua		1,200,346,743	273,866,727
Instituciones financieras		166,349,156	70,445,969
Depósitos restringidos		<u>2,543,226</u>	<u>2,543,226</u>
		<u>1,669,595,312</u>	<u>871,159,998</u>
Moneda extranjera			
Caja		389,329,964	538,732,542
Banco Central de Nicaragua		2,370,692,669	1,849,396,215
Instituciones financieras		480,332,100	1,364,370,448
Depósitos restringidos		312,458,215	107,857,358
Equivalentes de efectivo		-	<u>1,214,869,650</u>
		<u>3,552,812,948</u>	<u>5,075,226,213</u>
	2a, 6	C\$ <u>5,222,408,260</u>	C\$ <u>5,946,386,211</u>
Inversiones a valor razonable con cambio en otro resultado integral	2b, 7	C\$ 7,869,824,252	C\$ 5,916,136,030
Cartera a costo amortizado			
Cartera de créditos, neto			
Vigentes		11,002,588,898	8,139,478,264
		410,927,193	626,221,574
Reestructurados		99,440,308	75,826,061
Vencidos		7,121,528	15,545,749
Cobro judicial			
Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva		(22,129,264)	(9,564,691)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		145,435,476	116,394,319
Provisión de cartera de créditos		<u>(336,634,104)</u>	<u>(275,576,284)</u>
	2c, 8	<u>11,306,750,035</u>	<u>8,688,324,992</u>
Cuentas por cobrar, neto	2e, 9	99,974,134	47,545,265
Activos recibidos en recuperación de créditos	2f y g, 10	5,374,499	40,917,309
Participaciones	2h, 11	739,034,993	

Activo material	2i, 12	450,077,237	398,092,062
Activos intangibles	2j, 13	176,464,219	171,090,972
Activos fiscales	2k, 14	52,126,832	217,954,279
Otros activos	2m, 15	<u>109,416,031</u>	<u>96,658,394</u>
Total activos		<u>26,031,450,492</u>	<u>21,523,105,514</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Obligaciones con el Público			
Moneda nacional			
Depósitos a la vista		C\$ 1,693,129,929	C\$ 1,280,862,530
Depósitos de ahorro		607,155,844	295,379,299
Depósitos a plazo		<u>129,373,597</u>	<u>79,575,028</u>
	2n, 16a	<u>2,429,659,370</u>	<u>1,655,816,857</u>
Moneda extranjera			
Depósitos a la vista		4,077,724,873	3,947,438,109
Depósitos de ahorro		3,159,469,906	3,052,089,713
Depósitos a plazo		<u>6,439,243,482</u>	<u>5,475,821,859</u>
	2n, 16a	<u>13,676,438,261</u>	<u>12,475,349,681</u>
Intereses sobre Obligaciones con el público por depósitos	2n, 16a	<u>115,963,918</u>	<u>88,103,625</u>
		<u>16,222,061,549</u>	<u>14,219,270,163</u>
Otras obligaciones diversas con el público	2n, 16b	71,308,632	49,852,607
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	2n, 16c	2,159,586,626	2,337,230,877
Pasivos por operaciones de reporto	16d	1,885,222,694	366,874,905
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	2n, 16e	1,701,745,212	813,690,373
Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	2n, 16f	<u>284,933,634</u>	<u>334,571,443</u>
		<u>22,324,858,347</u>	<u>18,121,490,368</u>
Pasivos fiscales	2k, 14	69,580,144	263,258,674
Obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital	2n, 17	377,608,869	371,287,865
Otros pasivos y provisiones	2o, p, q, r, s, 18	<u>331,127,351</u>	<u>262,264,495</u>
Total Pasivos		<u>23,103,174,711</u>	<u>19,018,301,402</u>
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	2t, 27a	1,277,202,500	1,203,702,500
Reservas patrimoniales	2t, 27b	518,936,914	449,455,710

Resultados acumulados		950,662,119	556,935,294
		<u>2,746,801,533</u>	<u>2,210,093,504</u>
Otro resultado integral neto		C\$ (27,698,614)	C\$ 85,537,746
Ajustes de transición	27c	<u>209,172,862</u>	<u>209,172,862</u>
Total patrimonio		<u>2,928,275,781</u>	<u>2,504,804,112</u>
Total pasivo más patrimonio		C\$ <u>26,031,450,492</u>	C\$ <u>21,523,105,514</u>
Cuentas contingentes	32	C\$ <u>10,254,623,077</u>	C\$ <u>8,974,957,432</u>
Cuentas de orden	32	C\$ <u>27,857,210,411</u>	C\$ <u>20,699,159,672</u>

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2023	2022
Ingresos Financieros			
Ingresos financieros por efectivo		C\$ 22,582,948	C\$ 4,886,572
Ingresos financieros por inversiones		665,628,768	624,051,164
Ingresos financieros por cartera de créditos		1,595,749,512	1,276,857,594
Otros ingresos financieros		<u>36,987,606</u>	<u>37,169,500</u>
	2d, 19a	<u>2,320,948,834</u>	<u>1,942,964,830</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones con el público		432,375,914	367,275,508
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		110,078,773	116,633,143
Gastos financieros por operaciones con reportos		53,918,223	10,043,274
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		87,759,097	65,916,056
Gastos financieros por obligaciones con el Banco Central de Nicaragua		20,465,017	30,834,786
Gastos financieros por obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital		45,856,916	22,832,470
Otros gastos financieros		<u>7,590,291</u>	<u>5,958,284</u>
	19b	<u>758,044,231</u>	<u>619,493,521</u>

Margen financiero antes de mantenimiento de valor		1,562,904,603	1,323,471,309
Ajustes netos por mantenimiento de valor	20	<u>24,354,649</u>	<u>25,164,745</u>
Margen financiero, bruto		1,587,259,252	1,348,636,054
Resultados por deterioro de activos financieros	21	<u>279,744,155</u>	<u>193,774,773</u>
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		1,307,515,097	1,154,861,281
Ingresos (gastos) operativos, neto	22	<u>360,040,469</u>	<u>305,001,605</u>
Resultado operativo		1,667,555,566	1,459,862,886
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	2h,23	85,921,574	
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos		65,212,147	58,436,734
Pérdida por valoración y venta de activos		<u>20,191,556</u>	<u>65,314,301</u>
Resultado después de ingresos y gastos operativos		1,798,497,731	1,452,985,319
Ajustes netos por diferencial cambiario	24	<u>783,653</u>	<u>15,311,842</u>
Resultado después de diferencial cambiario		1,799,281,384	1,468,297,161
Gastos de administración	25	<u>1,096,088,609</u>	<u>956,045,645</u>
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		<u>703,192,775</u>	<u>512,251,516</u>
Contribuciones por leyes especiales	30	64,775,821	54,496,533
Gasto por impuesto sobre la renta	14b	<u>175,208,925</u>	<u>149,557,774</u>
Resultado del ejercicio		<u>463,208,029</u>	<u>308,197,209</u>

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2023	2022
Resultado del ejercicio:		C\$ 463,208,029	C\$ 308,197,209
Otro resultado integral			

Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio**Reservas para obligaciones laborales al retiro**

Resultados por valoración	18c	<u>7,892,874</u>	<u>56,265</u>
---------------------------	-----	------------------	---------------

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de Otro Resultado Integral

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican	14c	<u>(2,367,862)</u>	<u>(16,879)</u>
--	-----	--------------------	-----------------

		5,525,012	39,386
--	--	-----------	--------

Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio**Diferencia de cotización de instrumentos financieros**

Resultados por valoración	6d	(170,181,734)	45,712,539
---------------------------	----	---------------	------------

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas	14c	<u>51,420,362</u>	<u>(14,207,453)</u>
---	-----	-------------------	---------------------

		<u>(118,761,372)</u>	<u>31,505,086</u>
--	--	----------------------	-------------------

Otro resultado integral		<u>(113,236,360)</u>	<u>31,544,472</u>
--------------------------------	--	----------------------	-------------------

Total resultados integrales		C\$ <u>349,971,669</u>	C\$ <u>339,741,681</u>
------------------------------------	--	------------------------	------------------------

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresados en Córdobas)

	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Aumento y disminucion por ajustes de transicion	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2021	C\$ <u>879,702,500</u>	C\$ <u>403,226,129</u>	C\$ <u>618,967,666</u>	C\$ <u>1,901,896,295</u>	C\$ <u>53,993,274</u>	C\$ <u>209,172,862</u>	C\$ <u>2,165,062,431</u>
Resultado del ejercicio	-	-	308,197,209	308,197,209	-	-	308,197,209
Otro resultado integral	-	-	-	-	<u>31,544,472</u>	-	<u>31,544,472</u>
Total resultados integrales	C\$ _____	C\$ _____	C\$ <u>308,197,209</u>	C\$ <u>308,197,209</u>	C\$ <u>31,544,472</u>	C\$ _____	C\$ <u>339,741,681</u>

Traspaso de los resultados acumulados a capital social	27a	324,000,000	- (324,000,000)	-	-	-	-
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	6d	-	46,229,581	(46,229,581)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022		C\$ 1,203,702,500	C\$ 449,455,710	C\$ 556,935,294	C\$ 2,210,093,504	C\$ 85,537,746	C\$ 209,172,862
Resultado del ejercicio			463,208,029	463,208,029			463,208,029
Otro resultado integral		-	-	-	(113,236,360)	-	(113,236,360)
Total resultados integrales		C\$ -	C\$ -	C\$ 463,208,029	C\$ 463,208,029	C\$ (113,236,360)	C\$ 349,971,669
Aportes para incrementos de capital social	27a	73,500,000		73,500,000			73,500,000
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	6d	-	69,481,204	(69,481,204)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023		C\$ 1,277,202,500	C\$ 518,936,914	C\$ 950,662,119	C\$ 2,746,801,533	C\$ (27,698,614)	C\$ 292,827,781

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresados en Córdoba)

	Notas	2023	2022
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Resultado del ejercicio		C\$ 463,208,029	C\$ 308,197,209
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para cartera de créditos	8p	231,296,657	173,009,257
Provisiones para otras cuentas por cobrar	9	1,769,269	1,393,744
Deterioro de activos no financieros		(93,774,015)	24,536,239
Efecto cambiario		25,810,157	39,090,816
Ingresos por intereses		(2,261,378,280)	(1,900,908,758)
Gastos por intereses		750,453,940	613,535,237
Depreciaciones	12	38,468,302	37,054,272
Amortizaciones	13	70,783,016	61,989,772
Gasto por impuesto sobre la renta	14	175,208,925	149,557,774

Total ajustes		<u>(1.061.362,029)</u>	<u>(800.741,647)</u>
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(2,098,591,395)	(134,817,340)
Cartera de créditos		(2,724,915,900)	(1,480,407,727)
Cuentas por cobrar		(54,205,953)	(12,582,238)
Activos recibidos en recuperación de créditos		129,339,289	28,948,099
Otros activos		72,136,211	80,671,993
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Obligaciones con el público		1,946,818,787	2.339.633,382
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales		(173,439,829)	60,539,458
Provisiones		8,717,833	(48,108,900)
Otros pasivos		<u>68,037,896</u>	<u>49,463,448</u>
Total efectivo (utilizado en) provisto por actividades de operación		<u>(3,424,257,061)</u>	<u>390,795,737</u>
Pagos por impuesto sobre la renta		<u>(324,822,934)</u>	<u>(260,403,353)</u>
Cobros/pagos por intereses			
Intereses cobrados		2,108,166,996	1,890,297,978
Intereses pagados		<u>(715,672,308)</u>	<u>(590,929,413)</u>
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación		<u>(2,356,585,307)</u>	<u>1,429,760,949</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Pagos			
Adquisición de activos materiales	12	C\$ (90,475,941)	C\$ (50,038,018)
Adquisición de activos intangibles	13	(76,156,263)	(58,710,181)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	11	<u>(382,826,085)</u>	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(549,458,289)</u>	<u>(108,748,199)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Préstamos cancelados	16e	(481,446,611)	(625,377,320)
Pasivos por operaciones de reporte		(15,388,242,849)	(8,705,869,055)
Cobros			
Préstamos recibidos	16e	1,081,231,480	177,903,500
Pasivos por operaciones de reporte		16,895,923,504	8.858.806,345
Aportes de capital	27ª	<u>73,500,000</u>	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiación		<u>2,180,965,524</u>	<u>(294,536,530)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		<u>(725,078,072)</u>	<u>1,026,476,220</u>
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		1,100,121	1,989,122
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		<u>5,946,386,211</u>	<u>4,917,920,869</u>

Total de efectivo y equivalentes al final del ejercicio	6	C\$ <u>5.222.408.260</u>	C\$ <u>5.946.386.211</u>
---	---	--------------------------	--------------------------

(f) Lic. Rubén Buitrago Vogel, Gerente General. (f) Ing. David Baltodano Ponce, Gerente Financiero. (f) Lic. Winston Medina Espinoza, Contralor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Los estados financieros del Banco fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web del Banco en <https://www.ficohsa.com/ni>

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-01295 – M. 60810776 – Valor C\$ 570.00

EDICTO

ASUNTO No: 006189-ORM4-2023-CO

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Veintidós de abril de dos mil veinticuatro. Las diez y veintiuno minutos de la mañana. **Se ha dictado providencia íntegra que dice:** Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Veintidós de abril de dos mil veinticuatro. Las diez y catorce minutos de la mañana.- 1.- Visto el escrito presentado a las once y treinta y siete minutos de la mañana del nueve de abril dos mil veinticuatro, por la abogada TANIA SUYEN PADILLA CENTENO, en su calidad de apoderada general judicial de la entidad NORITEX, SOCIEDAD ANONIMA, en el que solicita que se notifique a la demandada HEYSELL FABIOLA CALERO MARTINEZ, de generales de ley ya designadas, el auto de emplazamiento de la demanda por medio de tabla de avisos, por cuanto a que no se ha logrado notificar en las direcciones señaladas (domicilio y trabajo). De lo solicitado se provee:- 2.- En vista que se desconoce el paradero de la ciudadana HEYSELL FABIOLA CALERO MARTÍNEZ, mayor de edad, de este domicilio, identificada con cédula de identidad ciudadana numero 001-050891-0024M, de este domicilio, en su calidad de demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 y 405 CPCN, póngase en conocimiento a la demandada, que en este despacho se está tramitando en su contra demanda ordinaria declarativa de pago, interpuesta por la abogada TANIA SUYEN PADILLACENTENO, en su calidad de apoderada general judicial de la entidad NORITEX, SOCIEDAD ANONIMA, por tal razón se ordena que sea notificada por edicto, a fin de que se apersonen y deje dirección en esta ciudad para oír notificaciones, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador para el proceso si no comparece.- 3.- Publíquese por edicto tres veces, con intervalo de cinco días en la gaceta Diario Oficial o en el Tablero de Publicaciones Judiciales del Portal Web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación, así mismo el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales, que permitan a la autoridad verificar la publicación, todo de conformidad con el acuerdo No. 534 publicado el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno y acuerdo número 548 del veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno de la Corte Suprema de Justicia.- 4.- De conformidad a los artículos 142 y 282 CPCN, esta autoridad judicial gira oficio a la Institución del Consejo Supremo Electoral, a fin de que informen a esta autoridad judicial sobre el último domicilio de la ciudadana HEYSELL FABIOLA CALERO MARTÍNEZ, mayor de edad, de este domicilio, identificada con cédula de identidad ciudadana numero 001-050891-0024M, dentro de tercero día después de notificada la presente providencia.- 5.- De conformidad a los artículos 142 y 282 CPCN, esta autoridad judicial gira oficio a la Institución de la Dirección de Migración y Extranjería, a fin de que informen a esta autoridad judicial los movimientos migratorios de la ciudadana HEYSELL FABIOLA CALERO MARTÍNEZ, mayor de edad, de este domicilio, identificada con cédula de identidad ciudadana numero 001-050891-0024M, dentro de tercero día después de notificada la presente providencia.- 5.- Se hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (F) Jueza Msc. Mercedes Inés Leiva Castellón. Jueza Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. - (F) Srio. FADAMAGA.- (f) Msc. Mercedes Inés Leiva Castellón. Jueza Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Srio/FADAMAGA

1-3

Reg. 2024-01174 – M. 59862916 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°: 006026-ORM4-2022-CO

EDICTO

Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro. Las doce y veinticuatro minutos de la tarde.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto transcribo encabezado y fallo de la sentencia dictada en fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés a las doce y dos minutos de la tarde, que dice: **ASUNTO: 006026-ORM4-2022-CO ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. OBJETO DEL PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. JUZGADO TERCERO LOCAL CIVIL ORAL CIRCUNSCRIPCION MANAGUA.** Seis de diciembre de dos mil veintitrés. Las doce y dos minutos de la tarde. Yo, **Mercedes Fanora Ramos**, Juez Tercero Local Civil Oral de la Circunscripción de Managua, Por Ministerio de Ley, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Cancelación y Reposición de certificado de acción solicitado por **licenciado Leonardo José Maldonado González**, en calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad **HIGHSEAS FINANCIAL CORP, S.A.**, dicto sentencia como en derecho corresponde .. // ... **III.- FALLO:**

I.- De conformidad con lo antes expuesto, consideraciones hechas, artos. 29, 295, 782, 789, 808, 809 y 810, todos de la Ley No. 902 "Código Procesal Civil de la República de Nicaragua" publicada el nueve de octubre del dos mil quince, en La Gaceta Diario Oficial No. 191, artículos 4, 5 y 34 de la Constitución Política de Nicaragua, y artículo 578 C, artículos 89 y siguientes de la Ley General de Títulos Valores.: **LA SUSCRITA JUEZA RESUELVE Y FALLA:** Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado, correspondiente a **Certificado de acción número cuatro (4);** Numero de Acciones: **(1) R-PAC NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA,** constituida mediante Escritura Numero quince **(15) R-PAC NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA,** y Aprobación de estatutos otorgada a las cuatro de la tarde del veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, y cuyo testimonio fue inscrito bajo el número de folio Único Personal, (MG00-22-003148) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua, emitida el veintitrés de abril del dos mil dieciséis, constando en el folio cinco (5), del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y que tiene un **valor de CAPITAL SOCIAL: CINCUENTA MIL CÓRDOBAS (C\$50,000.00),** solicitado por el Licenciado **Leonardo José Maldonado González**, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad **HIGHSEAS FINANCIAL CORP,** de la cual se ha hecho mérito. **2.- DECRÉTESE LA CANCELACION** de la acción número cuatro (4), correspondiente a una (1) acción, la que tiene un **valor de Cincuenta mil córdobas (C\$50,000.00)** y que se encuentra registrada en la página número cinco (005) del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. En consecuencia notifíquese lo anterior a la entidad **R-PAC NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA,** por ser esta la sociedad emisora de la acción, obligada en virtud de la acción de la cancelación realizada y ordénesele a la misma sociedad, cancelar la acción relacionada en los puntos anteriores de esta resolución y **REPÓNGASE** una vez transcurrido el plazo que mandata la Ley posterior a la publicación de los edictos. **3.-** Ordénesele a la parte interesada que a sus costas, deberá publicar el encabezado y parte resolutive de esta sentencia en un diario de circulación nacional **POR TRES VECES (03)** con intervalo de siete (07) días entre cada publicación. **4.-** Una vez transcurridos **SESENTA DÍAS (60) DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACION:** sin que se produzca ninguna oposición

de terceros a lo aquí ordenado, librese autorización para la reposición de la acción amparada por la acción número CUATRO (4), descritas y en debida forma relacionadas. **CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.-** Dado en el Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua a las doce y veintitrés minutos de la tarde del veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro. Publíquese.- (F) **JUEZA MERCEDES FANORA RAMOS,** Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. (F) Sria. **AZCASACA.**

2-3

Reg. 2024-01294 – M. 60810607 – Valor C\$ 870.00

Asunto Número: 000597-OR11-2019-CO

AVISO LEGAL (SUBASTA)

Ejecutante: Entidad **AVIAGEN Inc.** identificada simplemente como **AVIAGEN,** representada por su Apoderado General Judicial Licenciado **Leonardo José Maldonado González.**

Ejecutado: Empresa **AVÍCOLA LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (AVE, S.A),** representada por el abogado **José Blandón Rodríguez;** **JOSE DOLORES CASTILLO CASTILLO,** representado por el abogado **Víctor Hugo Ubau Sobalvarro.**

Ejecución: TITULO NO JUDICIAL

1.- De conformidad al arto 705 CPCN se convoca a Acto de SUBASTA de Bien Inmueble embargado a favor de la parte ejecutante Entidad **AVIAGEN Inc.** que se realizará el día **VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, EN SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO DOS DE ESTE COMPLEJO JUDICIAL DE TIPITAPA,** Juzgado de Distrito Civil Oral de Tipitapa, subasta que recae en bien inmueble ubicado en Residencial Mirador de Santo Domingo, del Hotel Mirador Suite, 1 cuadra al oeste, 1 cuadra al sur, ½ cuadra al oeste, lote Número tres (3), bloque H,M/I, Managua, con Número de Finca: 55158; Asiento: 2º; Folio: 180,181,288; Tomo: 3287, 4181; Asiento Folio Electrónico: 1º; Número NAP: BI-99X7UKR; Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua, inscrita a nombre de **José Dolores Castillo Castillo.** Publíquese el Aviso Legal de Subasta en La Gaceta Diario Oficial por tres veces con intervalo de cinco días.

3.- Precio Base de la Subasta: **CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US 126,759.60),** precio conforme al valor de realización de Avalúo emitido por el Perito Valuador Ingeniero **Guillermo José García Sarria,** mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, del domicilio de Managua, identificado con cédula de identidad número: 001-311055-0050F y Número NIPEV -018.

4.- Póngasele en conocimiento a todo postor interesado en participar en la subasta lo siguiente:

A).- Deberán constituirse y depositar en la sala designada para la realización de la subasta, una hora antes de su inicio no menos del diez por ciento (10%) del total del precio base de la subasta.

B).- La persona adjudicataria pagará en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto, el total de su postura, menos la cantidad depositada.

C).- Que está de manifiesto en autos el Título de dominio que ostenta el ejecutado respecto al bien inmueble objeto de subasta y la certificación registral de la vigencia del Embargo.

D).- Que acepta por el mero hecho de participar en la subasta, que es suficiente la titulación existente.

Se oirán posturas en estricto contado. Dado en el Municipio de Tipitapa, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

(F) María Mercedes Rocha Flores Jueza del Juzgado de Distrito Civil Oral de Tipitapa Circunscripción de Managua.

1-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-01190 – M. 59917469 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA DE LÍNEA 34 (ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y EDUCACIONALES PARA LA) (UNM-RMA).

UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS (UNM-RMA) entidad Autónoma de cumplimiento a los preceptuado en el art 20 de la ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y arto 55 al 58 de su reglamento general, comunica a toda la ciudadanía, de (Licitación Selectiva) ya está disponible en el portal único de contrataciones y que pueden visitar en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Licitación Selectiva de la línea 34 de Bienes “Adquisición de Útiles de Oficina y Educativos para la UNM-RMA”.

Esta Contratación será financiado con Fondo Gobierno de Nicaragua, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”.

Managua a los 15 días del mes de mayo del año 2024 (F) Lic. Ana María Reyes Real de la División de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS, UNM-RMA. (f) Lic. Ana María Reyes Real, Jefa de la División de adquisiciones Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP2748 - M. 37185118- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 198, folio: 66, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JENNIFFER JOSÉ ZAMORA ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **243-281100-1001W**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2749 - M. 37023015 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 199, folio: 67, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CRISTELL NORGELIA CASTILLO BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-280301-1001N**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2750 - M.37312967 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 200, folio: 67, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

NADIESKA TATIANA BLANDÓN PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-030700-1011B**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2751 - M. 37313517- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 201, folio: 67, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LESLIE INOA PÉREZ RODAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-220700-1003J**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2752 - M. 36873813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 202, folio: 68, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALEXIS JAVIER HERNÁNDEZ VALLEJOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-071200-1041S**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2753 - M. 35394759 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 29, folio: 10, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KARLA VANESSA HERNÁNDEZ DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-051098-1000A**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2754 - M. 27684327 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 30, folio: 10, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LUIS MANUEL ROJAS MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-220301-1001J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2755 - M. 27058326 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 31, folio: 11, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MADALAYNE ELENA OPORTA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-241001-1006A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2756 - M. 27894426- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°32, folio: 11, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-241296-0005J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2757 - M. 23451658 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 33, folio: 11, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARCIEL DEL CARMEN DÍAZ AGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-220702-1006V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2758 - M. 27517507 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 34, folio: 12, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ÁNGELICA MARÍA SÁNCHEZ RAYO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-250477-0007U, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil once los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2759 - M. 22211393 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 861, folio: 287, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GLORIA LUCÍA ESPINOSA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-030401-1002M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2760 - M. 18279310 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°862, folio: 288, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

NAYDELIN JEANETSY MARÍN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-130703-1003E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2761 - M. 20635590- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 91, folio: 31, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

BELÉN HAFZIBA OCHOA VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100101-1003F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2762 - M. 20472745- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 92, folio: 31, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MIUREL MARYINA ROBLETO MAIRENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110499-1039J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2763 - M. 6079460- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 404, folio: 135, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

THANIA MARGARITA PALACIOS CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-090291-0002Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2764- M. 19631004- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 405, folio: 135, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GRISSEL DE LOS ÁNGELES PAZ MEMBREÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-081181-0022Q, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2765 - M. 24119516- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 406, folio: 136, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RAMONA DE LA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-290572-0003R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Administración de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2766 - M. 25059573 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 407, folio: 136, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL RÍOS CANDÁ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **007-160589-0004K**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2767 - M. 241195606 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 408, folio: 136, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RAMONA DE LA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **081-290572-0003R**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención**

en Administración de la Educación. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2768 - M. 25805857 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 409, folio: 137, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JENNIFER DAYANA BONILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-120989-0003W**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2769 - M. 25136029 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 410, folio: 137, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JOSÉ ALBERTO PÉREZ ACUÑA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **566-010596-0001H**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan

de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2770 - M. 225490906 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 411, folio: 137, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KATHYA YALEZKA OSORIO ROSALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-240202-1013X**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2771 - M. 25197582 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 412, folio: 138, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LINDA AYLIN REGINA SÁNCHEZ ANDINO. Natural

de Nicaragua, con documento de identidad **001-060300-1044K**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2772 - M. 37699624 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 413, folio: 138, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

YESTIN TRIGUERO QUINTANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **569-021097-0000N**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2773 - M. 39112661 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 414, folio: 138, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LEVI ROBERTO POTOY DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-151298-1000W**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2774 - M. 25422030 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **485**, folio: **162**, tomo: **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA ELENA NAVARRETE ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-190402-1003K**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2775 - M. 5439226 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **486**, folio: **162**, tomo: **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GEISELL DE JESÚS CANO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-011100-1000S**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2776 - M. 5493050 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **487**, folio: **163**, tomo: **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DARLING SUYÉN ROCHA GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **203-010602-1000X**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2777 - M. 27572670 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **215**, folio: **72**, tomo: **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ÓSCAR DANILO SMITH MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **611-200389-0000F**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Traducción e Interpretación Francesa, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Traducción e Interpretación Francesa.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2778 - M. 19128189 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **863**, folio: **288**, tomo: **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

SERGIO ALBERTO ZÚNIGA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-040698-1001R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2779 - M. 5376274 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **864**, folio: **288**, tomo: **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

REBECA DEL SOCORRO AGUILAR GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-290399-1000U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2780 - M. 20290623 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **865**, folio: **289**, tomo: **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JOSELING GUADALUPE SOZA VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-131000-1059M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2781 - M. 25222523 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **866**, folio: **289**, tomo: **VII** del libro

de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA LETICIA ACUÑA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-050499-1004P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2782 - M. 28083928 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **35**, folio: **12**, tomo: **X** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ÁLVARO HENRIQUE CENTENO VEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **451-240397-0002Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2783 - M. 24105644 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° **260**, folio: **87**, tomo: **VIII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

HAZELL JAQUELIN CASTELLANO RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **127-280499-1000U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2784 - M. 25941277 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **261**, folio: **87**, tomo: **VIII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JHONNY GABRIEL FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **362-081195-0000T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2785 - M. 17932975 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°415, folio: 139, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CARMEN DELIA GUZMÁN ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **364-080675-0001F** ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2786 - M.15598163 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 416, folio: 139, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

IDALIA RAQUEL PALACIOS MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-300800-1004H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Turismo Sostenible, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2787 - M. 28237649 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 94, folio: 32, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MERARIS SALINAS GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **490-050699-1000V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2788 - M. 50109600 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 95, folio: 32, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ÁNGEL ROBERTO CÁRCAMO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-170901-1005A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2789 - M. 24586485 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 96, folio: 32, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARIELA ALEJANDRA TIJERINO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **449-231196-0000J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2790 - M. 28205547 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 97, folio: 33, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LUIS JONATHAN SOZA SALGADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-240394-0050H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía Agrícola, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Agrícola.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2791 - M. 28087219 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 845, folio: 282, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ANA YELCIS SALAZAR RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **362-050798-0002W** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Química Industrial, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Industrial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2792 - M. 28264804 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 846, folio: 282, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

STEPHANIE AZUCENA ARTEAGA GAITÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-220999-1013M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Química Farmacéutica, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2793 - M. 27587338 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 93, folio: 31, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

IRIS YADIRA SALINAS RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150501-1021M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2794 - M. 22311924 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 204, folio: 68, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RUTH ABIGAÍL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270291-0019Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Trabajo Social, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2795 - M. 28121091 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 488, folio: 163, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LUBISMANIA RIVAS ARTOLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 445-010497-1001D ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2796- M. 28120828 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 489, folio: 163, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

SHEYLING IVETH MORENO AGUINAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 615-150901-1002V ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2797 - M. 27084370 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 490, folio: 164, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EDUARD DAVID BLANDÓN SORIANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 489-251002-1000A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2798 - M. 5501843 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 491, folio: 164, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARYURY DOLORES SABOGAL TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-210997-0002P ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 22 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2840 – M. 51245449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la

Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2693, Folio 131, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

LUIS FRANCISCO ZÚNIGA VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 203-080693-0000G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2841 – M. 51245714 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2692, Folio 130, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

LISBETH YAOSCA CHÁVEZ BALLADARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280395-0035U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2842 – M. 51246000 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2696**, Folio **132**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

MARLENE FONSECA LATINO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-170197-0005S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2843 – M. 51245622 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2694**, Folio **131**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA HERNÁNDEZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240580-0087M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2844 – M. 51246185 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2699**, Folio **133**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

YAOSKA DASHNET ALARCÓN LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 601-070796-0001S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2845 – M. 52534089 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número **2698**, Folio **132**, tomo **III**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

OSCAR RAMÓN ZAMORA VADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-251095-0011H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil

veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2846 – M. 52534180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2691, Folio 130, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

KEVIN ALBERTO POTOY ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 570-181197-1000J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2847 – M. 52534041 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2689, Folio 129, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

JENIFFER MASSIEL BRIZUELA ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040196-0014B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2848 – M. 52535449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2690, Folio 130, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

JORGE OSMAR DÍAZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-060996-0008D, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2849 – M. 52535344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2688, Folio 129, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

ISARITZ YUSSETTE OSORIO OLIVARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-160990-0005T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2850 – M. 52535382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2697, Folio 132, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

MILAGROS MERCEDES MORALES CABRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-250995-0003M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2851 – M. 52534241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2700, Folio 133, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

YESBELIN MILEYDI SÁNCHEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270700-1042E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2852 – M. 52534316 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1103, Folio 154, tomo II, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

KIMBERLY IRIS VILLARREAL DÁVILA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-210895-0000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua nueve del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2853 – M. 52534412 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1104, Folio 154, tomo II, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

LEONEL ANTONIO CARVAJAL MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-061183-0013Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua nueve del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2854 – M. 52534545 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1105, Folio 155, tomo II, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

SCARLETH CAROLINA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-030296-0003W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua nueve del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2855 – M. 52534612 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1106, Folio 155, tomo II, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

MARLIN SARAÍ CRUZ MAZARIEGO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190288-0043Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua doce del mes de febrero de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2856 – M. 528611830 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el número 021 en el folio 021 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 021. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

JESÚS WIRBERG CASTRO BERRÍOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta universidad en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia de Proyectos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 021, Folio 021, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de Maestría. Managua, Nicaragua, 02 de junio del año 2015”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de junio del año dos mil quince. Firma ilegible; Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2024-TP2857 – M. 52418318 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro

Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento trece, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

ZULEYKA FLORES ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, quince de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2858 – M. 52838178 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, registrado con N° 26, Folio: 069, Tomo I, Managua, a los veintitres días del mes de enero del año dos mil veintitrés, se inscribió la certificación proveída por el Secretario General de la extinta Universidad Metropolitana (UNIMET), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Contabilidad Finanzas con Énfasis en Auditoría, A FAVOR DE:**

PEDRO SANTIAGO GONZÁLEZ RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 042-220257-0003K ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y registro académico, conforme al plan de estudios de la carrera de **Maestría en Contabilidad y Finanzas con Énfasis en Auditoría**, Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP2859 – M. 52607099 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 163; Número: 3497; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DELIA ARGENTINA DÍAZ LAZO. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de enero del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Jueves, 15 de febrero de 2024. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2024-TP2860 – M. 52850028 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ESTEFANÍA ALEXANDRA PICADO GUERRERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-310593-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.